



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

### Resolución

Número: RESOL-2017-503-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 10 de Febrero de 2017

Referencia: RM EXP. N° 827-1803/15 UNQ -VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. QUILMES.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y 1717 del 29 de diciembre de 2004, el Expediente N° 827-1803/15 -con TRES (3) Anexos- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADA/O EN GEOGRAFÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Ciencias Sociales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 386/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se



aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de ~~progrado, grado y~~ posgrado con modalidad a distancia.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior, para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga horaria total del Ciclo de Licenciatura, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial el título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al título de LICENCIADA/O EN GEOGRAFÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Ciencias Sociales, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA -CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR-, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01663271-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01663238-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose  
Date: 2017.02.10 16:43:32 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José  
Ministro  
Ministerio de Educación y Deportes





**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADA/O EN GEOGRAFÍA - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

- Participar en equipos multidisciplinarios en el análisis e interpretación de problemáticas territoriales y ambientales, desde la organización espacial.
- Asesorar y participar en estudios de impacto ambiental y territorial en diferentes escalas de intervención pública como privado.
- Desarrollar tareas de acción profesional fundadas en criterios científicos para un análisis riguroso de las problemáticas territoriales contemporáneos en el sistema educativo.
- Participar en la definición, implementación y evaluación de criterios que hacen a las interpretaciones de representaciones territoriales de información geográfica.
- Planificar, conducir y evaluar proyectos de enseñanza y aprendizaje en el campo geográfico y ambiental del territorio en el Nivel Secundario y Superior.
- Gestionar y colaborar en el diseño de materiales didácticos en diferentes niveles de instrucción y en órganos públicos para la formulación de capacitaciones sobre temáticas del campo.
- Analizar recursos de tecnología educativa que atienda las particularidades del campo disciplinar.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2016-01663238-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Lunes 26 de Septiembre de 2016

**Referencia:** 827-1803/15 UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES LIC EN GEOGRAFÍA-  
ALCANCES-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AFI, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION  
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUI7.30715117564  
Date: 2016.09.26 13:11:56 -0300

Stella Maris MONTERO  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AFI,  
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUI7  
30715117564  
Date: 2016.09.26 13:09:50 -0300



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Ciencias Sociales**

**TÍTULO: LICENCIADA/O EN GEOGRAFÍA - Modalidad a Distancia**

**Requisitos de Ingreso:**

Podrán inscribirse egresados con títulos terciarios o universitarios de ámbito oficial o privado de Profesora en Geografía, Profesor/a en Geografía e Historia, Profesor/a en Geografía y Ciencias Biológicas, Profesor/a de Geografía, Profesor/a de Educación Superior en Geografía, Profesor/a de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Geografía, Profesor/a en Ciencias Sociales con orientación en Geografía, cuya duración no sea inferior a CUATRO (4) años y/o 1300 hs. y que se encuentren debidamente reconocidos por organismos oficiales.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**NÚCLEO DE FORMACIÓN BÁSICA**

01	Geografía Humana	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
02	Ambiente, Sociedad y Territorio	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
03	Antropología	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
04	Introducción a la Semiótica Cartográfica	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
05	Epistemología de la Geografía Contemporánea	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
06	Teoría Social Latinoamericana	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
07	Ciencia Política	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
08	Tecnologías de la Comunicación, Cultura y Sociedad	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
09	Educación a Distancia	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
10	Metodología de la Investigación Social	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	

**NÚCLEO DE FORMACIÓN ORIENTADO**

11	Problemas Territoriales y Globalización Económica	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	1 *
12	Territorio, Riesgo y Vulnerabilidad Ambiental	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
13	Elementos de la Ordenación Territorial	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	

IF-2016-01663271-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
14	Introducción a la Teledetección	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
15	Análisis Espacial y Sistemas de Información Geográfica	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	

**TÍTULO: LICENCIADA/O EN GEOGRAFÍA - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1650 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Para cursar las asignaturas del Núcleo de Formación Orientada, se deberá tener cursado el 60% de las asignaturas del Núcleo de Formación Básica.

IF-2016-01663271-APN-DNGU#ME



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2016-01663271-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Lunes 26 de Septiembre de 2016

**Referencia:** 827-1803/15 UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES LIC EN GEOGRAFÍA- PLAN DE ESTUDIO-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION  
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CLUT.30715117564  
Date: 2016.09.26 13:12:30 -0300

Stella Maris MONTERO  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CLUT  
30715117564  
Date: 2016.09.26 13:10:25 -0300



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables



**Nota**

**Número:** NO-2017-04131833-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 21 de Marzo de 2017

**Referencia:** EXP. N° 827-1803/15 UNIVERSIDAD NAC. DE QUILMES (3 ANEXOS) -  
LICENCIADA/O EN GEOGRAFÍA

**A:** RECTOR MARIO E. LOZANO (UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar el expediente de referencia que incluye copia de la Resolución Ministerial N° 503 del 10 de febrero de 2017, por la cual este Ministerio otorgó el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADA/O EN GEOGRAFÍA - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2017.03.21 19:37:52 -03'00'

Marta Lucía BERNAL  
Coordinador Técnico Administrativo  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2017.03.21 19:37:52 -03'00'